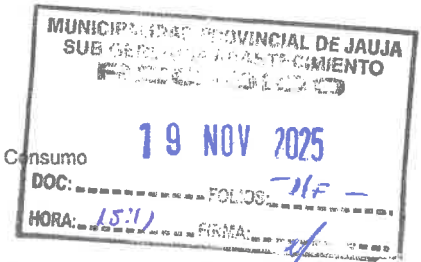


PEDIDO DE COMPRA N°

000813

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION AGRARIO
 Entregar a Sr(a) : CARHUAMACA MUÑOZ DANIEL
 Fecha : 17/11/2025
 Actividad Operativa : C0175 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE
 Motivo : Adquisición de camiseta sanitaria para aspiración folicular x 50 und para el proyecto mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0102	03	009	0017	9002	2443371	6000026

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
839500010622	CAMISETA PARA ASPIRACION FOLICULAR X 50	2.6.7.1.6.2	8.00	UNIDAD


 MVZ Daniel Carhuamaca Muñoz
 GERENTE DE DESARROLLO Y
 PROMOCION AGRARIA
 Firma del Solicitante


 Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 Sub Gerencia de Abastecimiento
 VISTO EL EXP. N° 000813
 19 NOV 2025
 Derivase a: Gerencia de Abastecimiento
 Para: []


Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION AGRARIA
Meta Presupuestaria:	102
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0175 Mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín
Denominación de la Contratación:	Camiseta sanitaria para aspiración folicular x 50 und



I. FINALIDAD PUBLICA			
Adquisición de camiseta sanitaria para brindar un buen servicio a la población beneficiaria de nuestra provincia de Jauja.			
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
Adquisición de camiseta sanitaria para aspiración folicular x 50 und para el proyecto <i>mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín</i>			
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:			
<ul style="list-style-type: none"> DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN: 			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M
1	Camiseta sanitaria para aspiración folicular x 50 und	8.00	Paquete
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:			
Presentación:			
<ul style="list-style-type: none"> Paquete x 50 unidades 			
Diseño:			
<ul style="list-style-type: none"> La forma y el tamaño del dispositivo están diseñados para adaptarse al canal vaginal y facilitar su inserción y extracción 			
Dimensiones:			
<ul style="list-style-type: none"> Longitud entre 60 – 70 cm Anchura: Boca 5 – 15 cm Punta entre 3.5 – 5.5 cm Espesor: 7 micras 			
Materiai:			
<ul style="list-style-type: none"> Resistente PVC 			
Inocuidad:			
<ul style="list-style-type: none"> La calidad de la muestra depende de la limpieza y esterilidad del proceso. La camiseta y la pistola de aspiración deben estar esterilizadas antes de cada uso. Debe estar protegida de la luz directa y de agentes externos que puedan comprometer su esterilidad. 			
Precaución:			
<ul style="list-style-type: none"> Evitar contaminar la punta que entra en contacto con el fluido folicular. Antes de colocar la camiseta en la pistola de aspiración, asegúrate de que no haya aire atrapado en la punta. El aire puede afectar la calidad de la imagen y dificultar la aspiración. 			
Forma de administración y restricciones:			

- Dispositivos de uso intravaginal de silicona o recubrimiento transductor rectal.

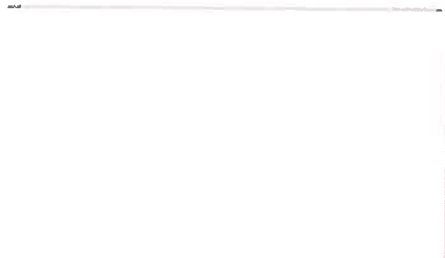
Envase y Embalaje:

- Bolsas que contengan un número específico de unidades 50 por cada bolsa.
- Deben estar etiquetadas con la denominación del producto, calibre, longitud, número de lote, fecha de esterilización, fecha de caducidad, nombre del fabricante y condiciones de almacenamiento.

Registro sanitario:

- El producto debe tener un registro sanitario dispuesto por SENASA.

IMAGEN REFERENCIAL:



IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
Perfil del Proveedor Persona natural o jurídica .El contratista, deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado y no estar impedido como tal. Contar con Ruc Activo y Habido
V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
LUGAR: Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sito en AV Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm PLAZO: 05 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
VI. CONFORMIDAD
La conformidad del servicio estará a cargo del residente, supervisor y el área usuaria y el almacén central de la municipalidad provincial de Jauja.
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago es único previa conformidad del residente, inspector, área usuaria y el área de almacén General
VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
IX. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$
 $F \times \text{plazo en días}$ Donde F tiene los siguientes

valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

X. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

XI. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del D.S. 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 224 del D.S. 009-2025-EF.



[Handwritten signature]
D^o Daniel Cárdenas Muñoz
SECRETARÍA DE DESARROLLO

Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento